

RESOLUCIÓN No. 5352 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es el **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."**

La SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **26 de agosto de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es: **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"** y mediante Resolución No. **3842** del **18 de Septiembre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **18 de septiembre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que, al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **30 de septiembre de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron **2** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el día 3 se expide la adenda 1 modificando la cronología del proceso.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y ADENDA 01, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **10 de octubre de 2025**

Que los días 21, 27 de octubre y 4 y 7 de noviembre de 2025 se expidieron las adendas 2 a la 5 modificando la cronología del proceso.

Que el 11 de noviembre de 2025, se expidió la resolución 4854 por medio de la cual se suspende el proceso de contratación de la Licitación Pública LP-DEO-SMFF-029-2025, cuyo objeto es el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" con el fin elevar las consultas a las entidades competentes para absolver las observaciones presentadas en el proceso.

RESOLUCIÓN No. 5352 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es: “**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.**”

Que el 25 de noviembre de 2025 se expide la resolución 5113 Por la cual se ordena levantar la suspensión decretada mediante la Resolución No. 4854 del 11 de noviembre de 2025 en el marco del proceso de contratación de la Licitación Pública, LP-DEO-SMFF-029-2025, cuyo objeto es el “DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”, adicionalmente en dicha fecha se realizan requerimientos a uno de los proponentes en el marco del referido proceso de selección.

Que el día 3 de diciembre de 2025, conforme al cronograma establecido en la resolución 5113 del 25 de noviembre de 2025, se publica el informe final de evaluación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el 4 de diciembre de 2025 se publica el documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación y se publica el acceso a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección. Así mismo se publica adenda 6 modificando la hora de la mentada audiencia.

Que el día **5 de diciembre de 2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025**.

Que, del desarrollo de la audiencia se determinó como único proponente habilitado al proponente N° 1, por lo tanto, se dio aplicación al numeral 4.1.4, literal a) del pliego de condiciones el cual establece:

4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

(...)

A. Mediana con valor absoluto

*En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. **Mediana con valor absoluto***

(...)

RESOLUCIÓN No. 5352 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es: “**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.**”

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **5 de diciembre de 2025**, y de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	1	99,0000000
2º	CONSORCIO BUENAVENTURA EN EL MAR	2	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es la “**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**” al proponente 1 **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, consorcio conformado por CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS identificada con NIT 901840711-0, con un porcentaje de participación del 70%; y PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., identificada con NIT 806003450-9, con un porcentaje de participación del 30%; consorcio representado legalmente por HOLBERT CORREDOR ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No 19.440.176. por un valor total de la propuesta de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$43.730.349.093) IVA incluido**, propuesta que fue objeto de corrección aritmética, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales conforme a las funciones delegadas en el numeral 7 artículo 7 de la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SMFF-029-2025** cuyo objeto es la “**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**” al proponente 1 **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, consorcio conformado por CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS identificada con NIT 901840711-0, con un porcentaje de participación del 70%; y PANAMERICAN

RESOLUCIÓN No. 5352 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-DEO-SMFF-029-2025 cuyo objeto es: “DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

DREDGING & ENGINEERING S.A.S., identificada con NIT 806003450-9, con un porcentaje de participación del 30%; consorcio representado legalmente por HOLBERT CORREDOR ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No 19.440.176. por un valor total de la propuesta de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$43.730.349.093) IVA incluido, propuesta que fue objeto de corrección aritmética, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 5 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: Juan David Cardenas 

Vo.Bo. Evaluador Financiero: Angelica Valencia 

Vo.Bo. Evaluador Económico: Diego Ramirez 

Vo.Bo. Evaluador Técnico: Carlos Padilla 

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna 